

EXP-UNC:0054665/2017**CÓRDOBA, 24 ABR 2018****VISTO**

Que el Sr. Imanol REARTES, Legajo 39175181, ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra II; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicología Social; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Corrientes Actuales en Psicología; Neurobiología I; Perspectivas Antropológicas; Psicología del Desarrollo I; Sociología Enfoque en Redes; Psicología Social; Inglés Técnico I; Inglés Técnico II, de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de Mendoza; así como el programa oficial de la misma.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Imanol REARTES, Legajo 39175181, en la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.



EXP-UNC:0054665/2017

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra II PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 4, 5, 6 y 7.

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Social PREVIO COLOQUIO de integración de las unidades/módulo I, II, III, IV y VII.

ARTÍCULO 4º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud PREVIO COLOQUIO de unidades 2, 3, 4 y 5.

ARTÍCULO 5º: No otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea.

ARTÍCULO 6º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

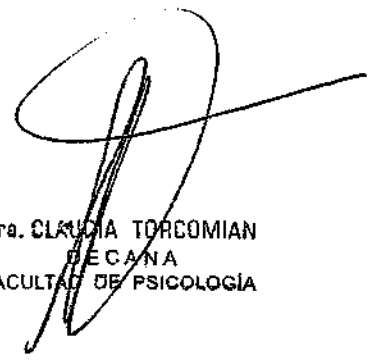
ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

455



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asesoría Estudiantil
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA